Resolución Administrativa

Lima, 13 abril del 2022

VISTO:

El Informe Técnico Nº 067-2022-EARH-OP-HONADOMANI-SB de fecha 13 de abril del 2022, sobre solicitud de contrato por suplencia temporal; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el literal c) del Artículo 38º del Reglamento de la Carrera Administrativa Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Decreto Legislativo Nº 276º, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico; establece que: "las labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada, esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al termino del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa";

Que, con Memorándum Nº 0210-2022-HONADOMANI-SB, de fecha 24 de marzo del 2022, la Jefa del Departamento de Enfermería eleva a la Dirección Ajunta del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" el Memorándum Nº066-JE.SCCM-HONADOMANI-SB-2022 emitido por la Jefa del Servicio de Cuidados Críticos de la Mujer, en el que solicita el contrato por suplencia de una Técnica en Enfermaría para cubrir el estándar de recurso humano faltante, dado que la servidora CAS COVID Gleisi HUAMAN BAUTISTA se encuentra con Licencia por Gravidez desde el 01 de abril al 07 de julio del 2022;

Que, mediante proveído Nº 112-OP-HONADOMANI-SB-2022 el Jefe de la Oficina de Personal hace suyo y da la conformidad del Informe Nº 061-EPByP-OP-2022-HONADOMANI-SB de fecha 08 abril del 2022 emitido por la Coordinadora del Equipo de Programación, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, informa que cuenta con Certificación Presupuestal con el monto mensual de Dos Mil Setenta con 00/100 soles (S/. 2,070.00), hasta la reincorporación de la servidora titular, en la especifica de gasto 2.3.28.11, Meta SIAF 0108;

Que, la Jefa del Servicio de Cuidados Críticos de la Mujer del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Madre Niño "San Bartolomé", realiza la evaluación curricular de 2 postulantes, dando como APTO a Doña: ALVA YAUCE Yahaira Yessenia, quien cumple con los requisitos mínimos solicitados;

Que mediante informe del visto, se concluye que es necesario realizar la contratación por Suplencia Temporal de una Técnica en Enfermería para el Servicio de Cuidados Críticos de la Mujer del Departamento de Enfermería, a fin de continuar con el desarrollo de funciones, ante la necesidad de personal del mencionado Servicio, dado que la servidora titular se encuentra con Licencia por Gravidez desde el 01 de abril al 07 de julio del 2022;

Que, contando con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano y Equipo de Programación y Beneficios y Pensiones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, aprobado con Decreto Supremo Nº 005-90/PCM, y Resolución Ministerial Nº 884-2003-SA/DM de fecha 04 de agosto del 2003, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y Literal c) del numeral 11.2 del artículo 11º de la Resolución Ministerial Nº 003-2022/MINSA, que delega facultades a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales de Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el Contrato por Suplencia Temporal a partir del 14 de abril del 2022 a favor de Doña: **Yahaira Yessenia ALVA YAUCE**, en el cargo de Técnica en Enfermería del Servicio de Cuidados Críticos de la Mujer del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", del 14 de abril al 07 de julio del 2022 en reemplazo de la servidora titular HUAMAN BAUTISTA Gleisi, con la remuneración única mensual de **Dos Mil Setenta con 00/100 soles (S/. 2,070.00),** como se detalla a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	MONTO MENSUAL 45 % UIT
ALVA YAUCE Yahaira Yessenia	71428147	Técnica en Enfermería	S/. 2,070.00

Artículo 2.- El presente contrato queda resuelto automáticamente cuando se haya concluido la Licencia por Gravidez de la Servidora Titular Gleisi HUAMAN BAUTISTA.

Artículo 3.- El egreso que demande la aplicación de la presente resolución se afectara con cargo a la Cadena de Gasto: Especifica de Gasto 2.3.28.11 y Meta SIAF 0108 que corresponde a la dotación presupuestal de servidores nombrados de la Unidad Ejecutora 033, Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 4.- La citada servidora contratada no podrá invocar causal alguna para ser nombrada, quedando a salvo su derecho de postular de conformidad a las normas legales vigentes en el Sector Púbico Nacional y en el Ministerio de Salud.

Artículo 5.- Disponer que el Equipo de Administración del RR.HH, notifique la presente Resolución Administrativa a la interesada y a los estamentos administrativos que correspondan.

Regístrese, comuníquese y archívese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"
Bach. Adm. Sergio Teodoro Munge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

3 ABR. 2022

STMG/CAVÑ/HNDS
C.C Archivo
Dpto. de Enfermería
Equipos de Personal
Legajo
Interesada